



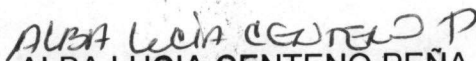
LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que consultada la base de datos y las competencias de los empleados que integran la planta de personal de la entidad, a la fecha no se cuenta con suficiente personal que reúna el perfil de idoneidad y experiencia requerido por la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, motivo por el que se hace necesario contratar con UN PROFESIONAL III EN DERECHO CON MÁS DE DOCE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "Prestar sus servicios profesionales en la superintendencia de puertos y transporte realizando las actividades que se requieran en el ejercicio de la función de vigilancia inspección y control de carácter integral a los sujetos objeto de supervisión."

Actualmente la entidad está realizando un fortalecimiento institucional que tiene un componente de rediseño institucional, lo que implicaría actualizar los procesos, procedimientos y manual de funciones y perfiles. Este trámite está sujeto a la obtención de viabilidad presupuestal ante la DGPPN del Ministerio de Hacienda y solo con este insumo, será válido iniciar con el proceso ante el DAFP y la Presidencia. A pesar de lo anterior, se precisa el carácter imperioso y necesario de adelantar la contratación descrita.

Se expide en Bogotá, con destino a la Secretaría General, a los dos días del mes de enero de 2018.


ALBA LUCÍA CENTENO PEÑA

